



Sr. Presidente del Consejo de la Policía.  
Reg. Slda. 182/14/15

Madrid a 9 de febrero de 2015.

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía y vocal del Consejo de la Policía, por la presente, da traslado a la cuestión planteada por el secretario general la Federación de Escala de Subinspección de esta organización sindical, Antonio J. Barco Bravo, que afecta directamente a esta escala profesional:

En las plantillas en las que algún subinspector consigue superar el proceso selectivo de ascenso a la escala ejecutiva y tiene reconocida plaza de Catálogo de Puestos de Trabajo, ocupará la Jefatura de Subgrupo durante los casi tres años que dura el proceso selectivo.

En este tiempo, un nuevo subinspector que ocupe esa misma plaza, no percibirá el complemento asociado al puesto de trabajo que desarrolla, cometiéndose así una injusticia al no reconocerle una cuantía asociada a su trabajo.

Para evitar esta situación, como quiera que el proceso más extenso dentro de la estructura jerárquica de la DGP es la promoción de la escala de subinspección a la escala ejecutiva, desde el SUP se solicita que se incremente el Catálogo de Puestos de Trabajo en la Escala de Subinspección en las plazas necesarias para que cada Unidad pueda disponer de las plazas de catálogo ocupadas por los funcionarios en proceso ascenso cuando se produjera esta situación. De esta forma existiría una solución normalizada para aquel Subinspector que debe desempeñar una tarea que no lleva asociada el incremento salarial correspondiente, al ser otro el titular del puesto de trabajo.

Atentamente

